



**MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Loreto Estela González Riveros.**

ALGARROBO,

09 NOV 2017

DECRETO N°

VISTOS:

3744

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba el Acuerdo N° 245 de Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016.
6. Decreto Alcaldicio N° 6755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
7. Contrato suscrito con fecha 24 de Octubre 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Loreto Estela González Riveros.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
2. Oficio N° 15 de fecha 20 de octubre 2017 enviado por el Encargado Unidad de Medio Ambiente Sr. José Marcelo Inostroza Rivera, al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.

**DECRETO:**

- Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Loreto Estela González Riveros**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, de profesión Técnico Pecuario y Profesora General Básica Mención Ciencias Naturales, con domicilio en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **02 de noviembre 2017 hasta el 31 de diciembre 2017**, por el valor mensual de **\$ 500.000.** (quientos mil pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por **Medio Ambiente**.
- El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtitulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pyu.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

